



Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

FRANCISCO JOSÉ TOJAS MELLADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/03/2023
HASH: b50cd4ad3176310d3289e06cb61c8a9c

Hago saber: Que por resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, de fecha 2 de marzo del 2023, Decreto n.º 606/2023, se sirvió resolver la instancia presentada por un aspirante de la Convocatoria para la selección de ocho plazas de Policía Local, de la plantilla de funcionarios, por el sistema de oposición libre, y rectificar el error material de la lista de personas excluidas definitivamente aprobadas mediante resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, de fecha 24 de febrero del 2023, Decreto n.º 558/202, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación.

Visto escrito presentado por Don Jesús Romero Cano, el día 1 de marzo de 2023, con número de Registro de entrada 2023-E-RE-1086 del Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan, en el que comunica que aparece tanto en las listas definitivas de aspirantes admitidos como excluidos del proceso selectivo de las 8 plazas de policía local, de la plantilla de personal funcionario, del Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan, publicado en el B.O.P de Sevilla nº 49 de fecha 2 de marzo de 2023.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto que el aspirante no ha presentado alegaciones a las listas de personas admitidas y excluidas provisionales, apareciendo solo en las listas provisionales de admitidos desde el primer momento, y posteriormente, apareciendo en las dos listas definitivas, tanto en las listas de admitidos como excluidos, procede enmendar el error, y suprimir los datos identificativos del interesado de las listas definitivas de aspirantes excluidos aprobados por resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, de fecha 24 de febrero del 2023, Decreto n.º 558/2023.

Considerando las atribuciones de la Alcaldía, por virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2400 de fecha 8 de noviembre de 2021, publicado en el BOP nº 264 de fecha 15 de noviembre de 2021, vengo en **RESOLVER**;

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por Don Jesus Romero Cano y en consecuencia modificar la resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, de fecha 24 de febrero del 2023, Decreto n.º 558/202, por la que se aprueba la resolución de las alegaciones, las listas de admitidos/as y excluidos/as definitivos, composición del Tribunal Calificador y fecha del examen de la Convocatoria para la selección de ocho plazas de Policía Local y donde dice;

Cod. Validación: 9JPTZZTKG4GAXYPM9JPHM53E
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Aspirantes excluidos/as ocho plazas sistema oposición libre

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Causa</i>
Alfonso Mendoza Alonso	49****77Q	2 y 3
Antúnez Moreno Ángel	47****31R	2 y 3
Bellido Robles Myriam	53****12J	3
Jiménez Vega Pablo	45****28H	3
Martín Álvarez Ana María	29****53M	1-3-4
Méndez Gómez Manuel Antonio	29****11M	2
Mora Cortegana José Manuel	23****93E	2
Pérez Gastón Julio	47****77S	2 y 3
Rivas Serrano Alejandro José	47****97R	3
Rodríguez Carrillo Ricardo Manuel	75****54D	2 y 3
Romero Cano Jesus	49****39L	2

Debe decir;

Aspirantes excluidos/as ocho plazas sistema oposición libre

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Causa</i>
Alfonso Mendoza Alonso	49****77Q	2 y 3
Antúnez Moreno Ángel	47****31R	2 y 3
Bellido Robles Myriam	53****12J	3
Jiménez Vega Pablo	45****28H	3
Martín Álvarez Ana María	29****53M	1-3-4
Méndez Gómez Manuel Antonio	29****11M	2
Mora Cortegana José Manuel	23****93E	2
Pérez Gastón Julio	47****77S	2 y 3
Rivas Serrano Alejandro José	47****97R	3
Rodríguez Carrillo Ricardo Manuel	75****54D	2 y 3

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado e indicarle los recursos que procedan.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, y publicar el presente contenido en la sede electrónica de la Corporación y en otros medios de difusión que se consideren adecuados.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos legales pertinentes, en fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, Fdo. Francisco José Tojas Mellado.

